



SP/530

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **20 AGO 2018**

**VISTO:** el artículo 56 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, su interpretativo, el artículo 7 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y su Decreto reglamentario 362/014 de 12 de diciembre de 2014;

**RESULTANDO:** I) que dichas normas regulan la asignación transitoria de funciones de Administración Superior; la que será realizada por el Jarca de la Unidad Ejecutora, previo informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, con comunicación al Jarca del Inciso respectivo;

II) que desde el 25 de octubre de 2010 al 30 de diciembre de 2012 la entonces Directora de la División Asesoría Jurídica, Dra. Ana María Segovia Natiello usufructuó licencia reglamentaria;

III) que durante ese período la entonces Subdirectora de dicha División Dra. Belia Raquel Fata Moreira se desempeñó en las funciones de Directora y la Dra. Mariana Errazquin Bustelo como Subdirectora de la misma;

IV) que desde el 9 de mayo de 2016 al 31 de mayo de 2018 a Dra. Belia Raquel Fata permaneció en usufructo de licencia reglamentaria;

V) que desde el 9 de mayo de 2016 hasta la fecha la Dra. Mariana Errazquin Bustelo ha desempeñado la función de Directora de la División Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde proceder a la designación del encargado transitorio de la función de Director de División Asesoría Jurídica, en tanto con fecha 1° de junio de 2018 se aceptó la renuncia de la Dra. Belia Raquel Fata a su cargo presupuestal y a la función que desempeñaba en dicha División;

II) que se propone asignar a la Dra. Mariana Errazquin Bustelo en la función de Director de División Asesoría Jurídica;

III) que dicha funcionaria cumple con el perfil requerido para tales funciones, y tal como resulta de su legajo personal en diciembre de 1995 aprobó el

Curso de Alta Dirección Pública del Programa para funcionarios con vocación de ascenso a cargos de Subdirector y Director de División o equivalentes de la E.N.A.P. de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

IV) que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las normas precedentemente citadas;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1°.- Asígnase transitoriamente la función de Director de División Asesoría Jurídica a la Dra. Mariana Errazquin Bustelo.
- 2°.- Comuníquese al Señor Presidente de la República como Jerarca del Inciso 02 "Presidencia de la República",.
- 3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

  
Dr. MIGUELA A. TOMA  
Secretario de la  
Presidencia de la República